MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

Nº 560 -2021-HNHU-APOB-UP-

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 14 de julio de 2021

Visto el expediente Nº 023582-21, don José Manuel DONGO TAMAYO, solicita su renuncia a partir del 7 de julio de 2021 por motivos particulares;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°296-2021-AREL-UP-HNHU de fecha 07 de julio de 2021 del Área de Registro Escalafón y Legajos de la Unidad de Personal, comunica que don José Manuel DONGO TAMAYO fue nombrado en el cargo de Enfermero Nivel 10 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, con Resolución Directoral Nº 207-2017-HNHU-DG/UPER de fecha 31 de Octubre de 2017;

Que, mediante Nota Informativa Nº 309-2021-ACAP-UP/HNHU, de fecha 09 de julio de 2021, del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, informa que don José Manuel DONGO TAMAYO, solicita su renuncia por motivos particulares a partir del 07 de julio de 2021;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 182° inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la renuncia es una de las causales de término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma" ;

Que, el artículo 17º de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno de del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal; y,

Hospital Nacional "Hipólito Unanue" - UNIDAD DE PERSONAL - V°B° ABOG. LUZ MATILDE GALVEZ DIAZ

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, Decreto Ley 19990 y con la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la Renuncia de don **José Manuel DONGO TAMAYO**, a partir del 07 de julio de 2021, al cargo de Enfermero Nivel 10, con la Plaza Nº 555880 del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al servidor público don José Manuel DONGO TAMAYO;

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página WEB de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"
ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LMGD/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCIÓN
Unidad de Personal
Remuneraciones
Presupuesto
Legajo
Archivo
Interesado